

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 13 JUL 2020

REF.: SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2019-00453-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. Téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos determinados señores ANA MARÍA DÍAZ MONZÓN, MARÍA ANDREA DÍAZ MONZÓN, DARIO ANTOLÍN AMADO, ANDRE ANTOLÍN DÍAZ AMADO y LUCÍA YELENA DÍAZ AMADO, se notificó personalmente y aceptó el cargo designado. (folios 11 y 12)
2. Agréguese al expediente la publicación allegada, la cual se encuentran efectuada a cabalidad (fl. 105).

Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 7 del mes de diciembre del año 2020, a las 4:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ